



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 047/2024-CI

SALTA, 27 de marzo de 2024

Expte.: 16.095/23

### VISTO:

Las Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, que se llevarán a cabo los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 618/23-CI se resuelve autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), de combustible, de alojamiento y de comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que habiéndose realizado las jornadas referidas ut supra, el Gran Hotel Presidente envía mediante correo electrónico, en fecha 25 de marzo de 2024, los siguientes comprobantes:

a) Factura B N° 0009-00022110, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$131.000 (pesos, ciento treinta y un mil), en concepto de alojamiento y comida de Costamagna, Sixto Raúl;

b) Factura B N° 0009-00022147, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$81.100 (pesos, ochenta y un mil cien), en concepto de alojamiento y comida de López, María Elena.

Que, mediante Nota N° 048-CI-2024, el Área Contable de este Consejo deja constancia que los comprobantes referidos se enviaron para su pago de forma tardía por parte del Gran Hotel Presidente, en fecha 25 de marzo de 2024, razón por la cual no se abonaron dichas facturas oportunamente; por lo que, habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas.

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de las Facturas referidas, y expedir las constancias de retenciones correspondientes.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 047/2024-CI

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022110, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$131.000 (pesos, ciento treinta y un mil), en concepto de alojamiento y comida de Costamagna, Sixto Raúl, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00022147, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$81.100 (pesos, ochenta y un mil cien), en concepto de alojamiento y comida de López, María Elena, en el marco de Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 618/23-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa